



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

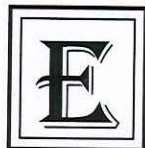
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18/2022



REGIDURÍA DE BIENESTAR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE RASTRO Y PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del día cinco de febrero del dos mil veintidos, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal y de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, los CC. Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, para tratar los asuntos por el cual fuera convocada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo Número **18/2022** bajo el siguiente:-----

Orden del Día

I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.

II. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

IV. **Asunto Único:** Propuesta del Presidente Municipal, C. Irineo Molina Espinoza, de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se modifica el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2022. Acuerdos relativos.

V. Clausura de la Sesión.

Primer Punto:

Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. Irineo Molina Espinoza, Eugenia Rodríguez Naranjo, Rogelio Gómez Castillo, Inocencio Medina Guzmán, Nely del Carmen Santiago Parada, Gabino Vicente Francisco, Rubicela Cano López, Elías Olivera González, Erika Estrada Mota, Paola Barrera Beltrán, María Luisa Vallejo García, Octavio Santana Flores, Noé Ramírez Chávez, Marcos Enrique Hernández Bravo e Irma Vázquez Avalos. Presidente Municipal Constitucional, Síndicos y Regidores Respectivamente. Estando ausente la C. Guadalupe Cárdenas Ramírez, quien presenta oficio de justificación, el cual se adjunta al acta como anexo.

En uso de la palabra el Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal certifica que se encuentran presentes la **Mayoría**, quince Concejales lo que representa el noventa y cuatro por ciento.

El Concejal C. Irineo Molina Espinoza, manifiesta que estando presentes la **Mayoría** de los Concejales, existe Quórum Legal, declarando la existencia del mismo para sesionar.

Segundo Punto:

Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Determinado el Quórum Legal, el Presidente Municipal Constitucional C. Irineo Molina Espinoza, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número **18/2022** y se procede al desahogo del siguiente punto.

Tercer Punto:

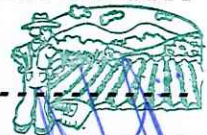
Lectura y aprobación del Orden del Día.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC,
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE EQUIPO DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE SERVICIOS BÁSICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE PASTO Y
PANTANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

El Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, da lectura al Orden del Día propuesto, y la somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por **Unanimidad**.

Cuarto Punto:

Asunto único: Propuesta del Presidente Municipal, C. Irineo Molina Espinoza, de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se modifica el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2022.

Acuerdos relativos.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta: Señores Concejales, con tiempo se les entregó la propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, que presenta el C. Irineo Molina Espinoza, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, en base a la información contenida es que se analizó la propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos, dicho documento se adjunta a la presente acta como anexo, cedo el uso de la voz al Concejal C. Irineo Molina Espinoza.

El Concejal C. Irineo Molina Espinoza, manifiesta: Compañeras y Compañeros, este es el inicio de nuestro Gobierno, y tal como lo manifiesta el artículo 127 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que a la letra dice: *Tratándose del inicio del Gobierno Municipal, el Ayuntamiento entrante deberá ratificar o, en su caso realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento saliente, a más tardar el quince de febrero.*

Continúa manifestando, la Administración anterior en las últimas sesiones tuvo a bien aprobar primeramente la Ley de Ingresos Municipal para este ejercicio 2022, y días después aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022. Este documento al que me refiero es de suma importancia porque determina autorizar por parte del Ayuntamiento la forma de distribución de los recursos que va a recibir esta Administración Municipal, este Ayuntamiento para el Ejercicio 2022, consideramos conveniente después de hacer una revisión con el equipo técnico que es necesario realizar algunas modificaciones de primera instancia, porque uno de los principios de nuestro movimiento que nosotros con mucho orgullo presumimos es que tenemos que ser austeros en el Gobierno Municipal, en el Gobierno Estatal, Gobierno Federal. Una promesa que estamos cumpliendo a nivel nacional y que ha demostrado que a partir de austeridad, de políticas públicas eficientes se pueden obtener recursos para poder atender principalmente las demandas de los más necesitados hoy a nivel nacional vemos una gran derrama de recursos en programas sociales que anteriormente no se veían, y eso es parte del cumplimiento de la palabra del Presidente de México, también del movimiento que hoy representa a nivel nacional, a nivel municipal, de mi parte soy un ciudadano que cree que se puede hacer Gobierno con austeridad, con principios de la cuarta transformación, del cual formo parte y que creo conveniente realizar ciertas modificaciones al Presupuesto de Egresos que hoy está vigente y que fue aprobado por la administración anterior, es por eso que en tiempo les presenté a cada uno de ustedes estas modificaciones, las cuales hemos analizado con mucho detalle, por lo cual reconozco a quienes participaron de manera presencial y virtual y escuchamos la ponencia de quienes

VAVB/cgb

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE PATRIMONIO Y
BENEFICIOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE PATRIMONIO Y
BENEFICIOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE ECONOMÍA ECOLÓGICA
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

nos ayudaron a estructurar este presupuesto, de mi parte también especificar que vamos a hacer con todas esas economías, porque es muy necesario que la ciudadanía esté enterada de las economías que estamos logrando, de estos resultados de la austeridad que tanto pregonamos se vean principalmente en programas y acciones para beneficio de la ciudad, yo quisiera resaltar nada más de manera general algunos aspectos relevantes, por ejemplo en el capítulo 1000, Servicios personales, estaba aprobado en el presupuesto actual por el Ayuntamiento anterior \$291,844,967.24 y que termina en esta propuesta en aproximadamente doscientos cuarenta y cinco millones de una reducción de aproximadamente 40 millones de pesos, que eso es parte de la austeridad de la que estamos hablando, de dónde viene eso, de la reducción de logramos con el número de trabajadores, pero de donde viene eso, del personal de confianza, logramos disminuir el número de trabajadores de confianza, aunque estamos garantizando la continuidad de casi 150 trabajadores que tienen más de ocho años, ellos continúan trabajando, pero quienes llegamos en este nuevo Gobierno, quienes llegamos el día primero de enero, logramos una reducción significativa que se traducen en economías que van a salir para beneficio de los programas sociales, qué es lo relevante de este presupuesto y ustedes lo pudieron observar, es que se incrementa y de manera muy importante el presupuesto para cultura, se incrementa el presupuesto para la Casa de la Cultura del Dr. Víctor Bravo Ahuja, con esto garantizamos de que los trabajadores que pertenecen a la Casa de la Cultura, que están agremiados a este órgano descentralizado van a tener garantizado su recurso mensual, su dieta mensual, su salario mensual, pero también estamos garantizando en este presupuesto que van a tener derecho a un aguinaldo porque ha sido una crítica constante de que los trabajadores de la Casa de la Cultura no gozan de esta prestación por Ley, nosotros con esta asignación de recursos estamos garantizando que los trabajadores van a tener derecho a aguinaldo. Se están etiquetando también recursos para el mantenimiento de la Casa de la Cultura, para la adquisición de equipamiento de la Casa de la Cultura y también recursos para los eventos especiales que va a hacer la Casa de la Cultura, estamos destinando recursos importantes también para lo que es el COMUDE, EL COMUDE va a tener recursos para lo que es el mantenimiento de espacios deportivos, recordemos que en este reglamento que tuvimos a bien aprobar, estamos dando la facultad al COMUDE que administre los espacios deportivos, aunque también otorgue el mantenimiento respectivo, hay recursos para el COMUDE, hay recursos también para la capacitación de los deportistas, para las Clínicas deportivas para Fomentar nuevas ligas Deportivas con el COMUDE y lo más importante es esta Convención Deportiva Cultural que le estamos denominando la Chinantla, que busca realizar actividades deportivas de gran impacto cada mes y que podemos hacer del deporte también un turismo deportivo en Tuxtepec, Oaxaca, por supuesto vienen programas muy importantes para el fortalecimiento de la educación, estamos ya reservando recursos para este deseo que tenemos de convenir con Escuelas Nuestra, un presupuesto de ocho millones de pesos, este programa En Equipo se Aprende Mejor, que son dos millones de pesos para tratar de hacer una competencia de conocimientos entre estudiantes de nivel primaria y secundaria, estamos destinando también recursos para esos convenios que acabamos de firmar con escuelas de nivel medio superior y superior para atender algunas de sus demandas que nos han presentado con mucha responsabilidad, por supuesto el Programa Espacio Pedagógico para la estimulación cognitiva y motriz que busca en este trienio todos los preescolares tengan un espacio pintado por el Gobierno Municipal y que sirva para fortalecer la educación de los

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

MAVB/cgr

SINDRO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y AGOSTA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE COORDINACIÓN Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

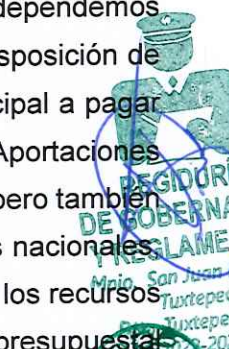
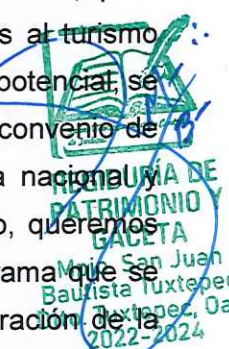
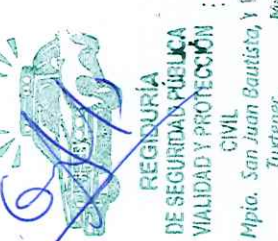
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAX.



niños hay un programa también que es la Escuela Limpia en recurso para tratar de apoyar a la formación docente estamos destinando recursos para el mejoramiento de la imagen urbana de los bulevares, de los parques, construir algunos baños en los parques municipales, en tema de turismo tenemos el Inventario de Servicios Turístico, pero queremos construir en alianza con los municipios y comunidades dedicadas al turismo alternativo, al turismo de naturaleza, consideramos que Tuxtepec tiene mucho potencial, se tiene un inventario de Hoteles, de conectividad y que podríamos hacer este convenio de colaboración con espacios turísticos de la región y poder ofrecer al turista nacional y extranjero pues toda la riqueza de la Chinantla, la Mazateca y el Sotavento, queremos también empezar a construir desde las colonias y fraccionamientos un programa que se llama una Colonia de Bien, la idea es fortalecer esta educación en la separación de la basura, en la clasificación de la basura y aquellas colonias que quieran participar en este convenio con el Gobierno Municipal, se le va a dar la clasificación de Colonia del Bien y por supuesto recursos para que haya un premio a esa gran tarea de que poco a poco pues seamos una sociedad más educada en relación al tratamiento de la basura, son muchos programas que ustedes tuvieron a bien ya a conocer, por supuesto este Presupuesto de Egresos el monto principal que son MXN\$ 770,770,162.00 es resultado de la Ley de Ingresos, a qué me refiero, que es una expectativa, a final de cuentas pues dependemos de los ingresos que lleguen a la Tesorería Municipal, producto de la buena disposición de muchos ciudadanos que han aportado y que han venido a la Tesorería Municipal a pagar sus impuestos y derechos, pero también dependemos de las Participaciones y Aportaciones Federales que siempre hay incrementos y eso sería excelente para nosotros, pero también en ocasiones hay caídas, porque dependen de muchas variables económicas nacionales pero estamos partiendo de esa Ley de Ingresos y de esa manera distribuimos los recursos y muchos de los programas van a estar dependiendo también de la capacidad presupuestal del Gobierno Municipal, es en ese sentido este presupuesto Compañeras y Compañeros buscamos al final de cuentas la transparencia, a que me refiero que los programas aquí establecidos pues van a tener reglas de operación, nada va a quedar a disposición o a voluntad del Presidente o de su equipo, queremos que todos los programas tengan reglas de operación para que de cierta manera los ciudadanos participen y sean merecedores, si cumplen con los requisitos de estas reglas de operación pues van a ser beneficiados, en estos programas sociales, buscamos también y se los he dicho claramente Compañeras y Compañeros, de qué tenemos que hacer todo el esfuerzo para que alcancemos la universalidad en la atención de los sectores más vulnerables, a que me refiero de que el Gobierno de México tiene destinado muchos recursos para los sectores vulnerables, hemos visto cómo adultos mayores hoy ya reciben de manera directa su pensión, pero no se ha logrado la atención universal, hay un gran sector todavía de 60 o 75 años que no son atendidos, el Gobierno del Estado también destina recursos para los programas sociales, el Gobierno Municipal en esta ocasión va a destinar, a qué me refiero con la universalidad, que tenemos que hacer todo lo posible para no duplicar los apoyos, que se designe el recurso, el apoyo para aquellos que no han sido atendidos para que así poco a poco pues logremos o aumentemos este padrón de beneficiarios, un programa que también está incluido aquí en este presupuesto de egresos es la atención los grupos originarios, los grupos indígenas, a las comunidades indígenas y afroamericanas, hay un Banco de materiales para atender las necesidades de estos grupos indígenas, también estamos atendiendo al sector primario hay apoyos para el campo yo quiero resaltar este tema de

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA,
TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA DE EGRESOS Y DEPENDENCIAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE REGISTRO, EMERGENCIAS Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PASTO Y PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y CULTURA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE ECUMENISMO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

que en producción para el bienestar queremos convenir con la Financiera Nacional de Desarrollo para poder otorgar créditos a productores de plátano, de limón de piña y que la garantía líquida que solicita la financiera Nacional de Desarrollo pueda ser tomada de este recurso que nosotros vamos a transferir como Gobierno Municipal, el convenio ya ha avanzado bastante, estamos solamente por definir la fecha y este Presupuesto de Egresos garantiza el que se va a cumplir este compromiso que tenemos con los productores de piña, limón y plátano, también se incluyen 2 partidas muy importantes que es recursos para talleres de capacitación en materia de Agricultura y Desarrollo Rural y proyectos en coordinación con instituciones educativas, esto es algo muy bueno porque las escuelas de nivel superior como la UMPA, el Tecnológico de Tuxtepec, el Tecnológico Agropecuario, hay muchos jóvenes talentosos junto con los maestros asesores que nos podrían ayudar a establecer algunos proyectos que beneficien al sector primario, de esta manera y resumiendo en estos pocos minutos compañeras y compañeros es parte del Presupuesto de Egresos que pongo la consideración de cada uno de ustedes, es una reforma al Presupuesto ya existente, ya aprobado por el Cabildo anterior, tomé con mucha responsabilidad cada una de sus precisiones, comentarios, la mayor parte están incluidos, por supuesto el presupuesto a nivel Estatal, Nacional y el Municipio no es la excepción, es una proyección es una aspiración que va a depender de los ingresos que tengamos a lo largo del año, espero que la pandemia no nos afecte en la recaudación nacional, pero lo más importante, va a depender también de cómo cumplamos al pie de la letra cada una de estas partidas, yo quiero ponerlo a su consideración y solicitar al Secretario, si alguno de los Concejales tiene algo que decir en relación a este presupuesto, otorgue la palabra para iniciar el debate y posteriormente la aprobación.-----

Se le concede el uso de la palabra al Concejal C. Marcos Enrique Hernández Bravo, quien manifiesta: Muchas gracias Secretario, saludos a todos los amigos que nos están viendo a través de las redes sociales, al pendiente de las decisiones que toma este Cabildo, y ya tenemos varios días que estamos platicando y discutiendo este tema de Presupuesto de Egresos, la modificación del Presupuesto de Egresos y mi comentario va en el sentido de informar también a la ciudadanía de que se le está asignando un Presupuesto importante a una Dirección que se le ha denominado Bienestar, tenga varios rubros en vivienda, en el campo también se le ha asignado un presupuesto importante y comentar que vamos a ser vigilantes, estar al pendiente de que este Presupuesto y sobre todo en los apoyos sociales en el área de bienestar se puedan repartir de manera igualitaria a todo el sector de comunidades y colonias, vamos a estar al pendiente de que se le pueda apoyar a todas las personas, e igual considero que se van a publicar en unos días más cuales van a ser las reglas de operación para los diferentes programas que hoy se están aprobando en el Presupuesto de Egresos, y que vamos a estar al pendiente y vigilantes de estos recursos.-----

El Concejal C. Irineo Molina Espinoza, manifiesta: Agradezco la disposición de los Regidores, esto hace constar que el asunto está completamente discutido y agotado, por lo que solicito al Secretario, lo someta a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de acuerdo.-----

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, hace constar que no hay participaciones por parte de los CC. Concejales presentes.-----

VAVB/egb

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

PRESIDENCIA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, procede a dar lectura y somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por **Unanimidad**, determinándose el siguiente:-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO a, 115 FRACCIONES I, II, III y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II Y 138 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ARTÍCULOS 8, 10, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 61 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN LXV, 47 FRACCIÓN XVI, 68 FRACCIONES IV y IX, 81, 121, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 136, 137, 138, 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; APRUEBA EL DECRETO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022

Capítulo I Del Presupuesto de Egresos

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec para el ejercicio fiscal 2022 asciende a \$770,770,162.00 (Setecientos setenta millones setecientos setenta mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio para el 2022.

Artículo 2. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Tesorería del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal.

Artículo 3. El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción, mediante el procedimiento que la Tesorería determine; siendo únicamente competencia de la Tesorería, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Unidades Administrativas responsables del gasto.

De igual forma resulta competencia de las Unidades Administrativas ejecutoras del gasto la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Tesorería sustentar la existencia de presupuesto, a efecto de que existan condiciones de realizar las requisiciones correspondientes.

Artículo 4. Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presente el Presupuesto de Egresos clasificado conforme a lo siguiente:

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

VAVB/cgb

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE SERVICIOS BÁSICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
VIALIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Clasificador por Objeto de Gasto		Importe (pesos)
Total		770,770,162.00
1000	Servicios Personales	252,233,468.80
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	195,252,800.59
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,257,79.56
	Seguridad Social	15,894,763.86
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,331,249.92
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,496,874.88
2000	Materiales y Suministros	74,202,754.64
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,365,753.89
	Alimentos y Utensilios	1,463,742.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	24,227,913.50
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,562,224.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,863,498.34
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,754,272.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	965,351.00
3000	Servicios Generales	106,830,815.98
	Servicios Básicos	30,749,802.33
	Servicios de Arrendamiento	22,202,679.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	19,510,376.03
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,113,809.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,400,854.52
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,490,996.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	2,035,027.10
	Servicios Oficiales	2,187,982.00
	Otros Servicios Generales	10,139,290.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,447,655.62
	Transferencias al Resto del Sector Público	19,247,088.00
	Subsidios y Subvenciones	3,600,000.00
	Ayudas Sociales	21,890,959.00
	Pensiones y Jubilaciones	18,709,608.62
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,841,031.00
	Mobiliario y Equipo de Administración	1,848,196.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	8,200,000.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,792,835.00
6000	Inversión Pública	262,214,435.96
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	257,714,435.96
	Obra Pública en Bienes Propios	4,500,000.00

Artículo 5. El presupuesto de egresos del ejercicio 2022 con base a la Clasificación Administrativa se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa	Importe (pesos)
Total	770,770,162.00
Órgano Ejecutivo Municipal	752,560,162.00
Presidencia Municipal	52,247,202.60
Secretaría Municipal	5,256,240.40
Tesorería Municipal	24,624,280.55
Contraloría Interna	1,509,877.96
Dirección de Servicios Básicos	48,717,865.22
Dirección de Enlace Interinstitucional	3,740,629.98
Dirección de Comunicación y Difusión	1,731,167.29
Dirección de Bienestar	162,957,578.48
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	283,867,940.29
Dirección de Gobernación	4,051,345.77
Dirección de Seguridad Pública	72,200,327.68
Dirección de Administración	43,539,911.35
Dirección de Desarrollo Económico, Fomento al Turismo y Medio Ambiente	9,193,766.71
Dirección Jurídica	3,770,175.83
Dirección del DIF Municipal	33,293,517.72
Instituto Municipal de la Mujer de San Juan Bautista Tuxtepec	1,187,526.06
Instituto Municipal de la Juventud de San Juan Bautista Tuxtepec	670,818.17
Otras Entidades Paraestatales y organismos	18,210,000.00
Instituto Municipal de Planeación de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	6,650,000.00
Dirección de la Casa de la Cultura	11,560,000.00

VAVB/cgb

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURIA DE
EQUIDAD DE GENERO
Y DESARROLLO HUMANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
COMUNIDADES INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
Y FOMENTO TURISTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Clasificación Funcional del Gasto

Total		770,770,162.00
1	Gobierno	303,761,924.64
	Legislación	480,002.40
	Coordinación de la Política de Gobierno	69,473,728.98
	Asuntos Financieros y Hacendarios	24,167,569.98
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	64,555,711.14
	Otros Servicios Generales	145,084,912.14
2	Desarrollo Social	432,944,951.70
	Protección Ambiental	163,031,291.73
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	258,579,052.32
	Educación	4,744,260.00
	Protección Social	6,344,397.18
	Otros Asuntos Sociales	245,950.47
3	Desarrollo Económico	34,063,285.66
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	7,870,006.66
	Trasporte	26,193,279.00

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe (pesos)
Total	770,770,162.00
Gasto Corriente	496,908,595.38
Gasto de Capital	255,151,958.00
Pensiones y Jubilaciones	18,709,608.62

Clasificación Programática			Importe (pesos)
Programa	Clave	Subprograma	770,770,162.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			11,158,188.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	11,158,182.00
	U	Otros Subsidios	6.00
Desempeño de las Funciones			464,029,260.70
	E	Prestación de Servicios Públicos	464,029,260.70
Obligaciones			13,344,506.30
	J	Pensiones y jubilaciones	13,344,506.30
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			282,238,207.00
	I	Gasto Federalizado	282,238,207.00

Prioridades de Gasto
• Construcción de infraestructura de calidad y espacios a la vivienda.
• Ampliación, construcción y rehabilitación de infraestructura de drenaje.
• Ampliación, construcción, equipamiento, y rehabilitación de infraestructura de agua potable.
• Ampliación, construcción y mejoramiento de obras de electrificación.
• Construcción y rehabilitación de infraestructura de urbanización (calles y caminos).
• Construcción de infraestructura básica educativa, en colaboración con el gobierno estatal y federal.
• Construcción y equipamiento de infraestructura social comunitaria.
• Realización de Obras y acciones encaminadas a la prestación de servicios básicos a la salud, previo acuerdo con el gobierno federal.
• Presupuestación de gastos relativos a prestaciones y haberes de retiro destinados al personal que finaliza la relación laboral.
• Inversión en equipamiento, sistemas de recaudación y acondicionamiento de áreas para fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía, mediante la aplicación del Programa de Desarrollo Municipal.
• Realización de acciones y estrategias dirigidas a mejorar los servicios relacionados con la seguridad pública municipal.
• Suscripción de convenios para dar seguimiento a los adeudos por concepto de derechos con Comisión Nacional del Agua (Aguas nacionales, descargas residuales).

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Programas y proyectos
Servicios Básicos en la Vivienda (Agua y Drenaje)
Calidad y Espacios en la Vivienda
Servicios Básicos (Electricidad)
Servicios Básicos (Educación)
Servicios de Urbanización
Administración Municipal
Presupuesto Ciudadano para el Bienestar
Programa de Asistencia Alimentaria para el Bienestar

REGIDURIA
DE RASTRO Y
PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Artículo 6. En el ejercicio fiscal 2022 el Ayuntamiento contará con 1,451 plazas, de las cuales 767 son sindicalizados, 439 de confianza y 245 de seguridad pública y se distribuyen conforme lo siguiente:

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ABOGADA	1	9,000.00	18,000.00
ADMINISTRATIVO	3	9,000.00	15,000.00
AFANADOR O AFANADORA	73	7,827.60	9,111.60
ALCALDE MUNICIPAL	1	10,000.00	20,000.00
ALIÑADOR	4	7,000.00	7,500.00
ANALISIS DE COSTOS	1	5,000.00	5,500.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	1	5,000.00	5,500.00
ASESOR	1	9,500.00	10,000.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	2	8,000.00	8,000.00
ASISTENTE	1	8,000.00	8,000.00
ASISTENTE DE REGIDORES	17	5,190.00	10,000.20
ASPIRANTE A POLICIA	20	6,000.00	6,500.00
AUXILIAR	18	6,000.00	10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	55	8,000.00	12,000.00
AUXILIAR CONTABLE	4	5,500.00	6,000.00
AUXILIAR DE ALCALDE	1	8,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	5,500.00	6,000.00
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	8,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE DIRECCION	8	5,500.00	9,000.00
AUXILIAR DE EMBELLECIMIENTO A BOUL	1	8,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	6,500.00	7,000.00
AUXILIAR DE SUBDIRECCIÓN	1	7,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	4	9,111.60	9,111.60
AUXILIAR JURIDICO	1	7,000.00	9,000.00
AUXILIAR OPERATIVO	12	8,000.00	9,000.00
AUXILIAR DE DIRECCION	1	7,000.00	7,500.00
AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	1	7,827.60	7,827.60
AYUDANTE A	2	7,500.00	8,000.00
BARRENDERO	126	7,827.60	9,111.60
BIBLIOTECARIA	9	2,520.00	5,500.20
BOMBERO ELECTRICISTA	123	9,111.60	9,111.60
CAJERA	4	9,000.00	9,500.00
CARPINTERO	1	8,136.60	8,136.60
CHOFER	2	6,000.00	10,000.20
CHOFER DE CAMION	76	9,111.60	9,111.60
CHOFER DE TESORERIA	1	8,000.00	8,000.00
CHOFER ELECTRICISTA	20	13,260.60	13,260.60
COBRADORES DE AMBULANTES	4	8,000.00	8,500.00
COMISARIO	1	28,306.20	35,000.00
CONCILIADOR DE PROFECO	1	6,000.00	6,500.00
CONTRALOR INTERNO	1	20,000.00	22,000.00
COORDINADOR	46	10,000.00	20,000.00
COORDINADOR B	6	14,000.00	16,000.00
COORDINADOR C	2	12,000.00	13,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	5,500.00	11,000.00
DESARROLLADOR	1	6,000.00	12,000.00
DIBUJANTE DE OBRA	2	6,000.00	12,000.00
DICTAMINADOR	31	10,000.00	20,000.00
DIRECTOR	17	8,000.00	22,000.00
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1	18,000.00	19,000.00
DIRECTOR DE EGRESOS	1	18,000.00	19,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	18,000.00	19,000.00

REGIDURIA
DE PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista, Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE AGRICULTURA Y
DESEMPEÑO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE AGRICULTURA Y
DESEMPEÑO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.

REGIDURIA
DE EQUIPO DE GÉNERO
Y DESARROLLO HUMANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BÁSICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/egb

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

REGIDURIA
DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BÁSICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE PASTO Y
PAISAJES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE
PATRIMONIO Y
GACETA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE GOBERNACIÓN
Y PLANEACIÓN
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE CULTURA Y
DEPORTE RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SINDICO
PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Análisis de Plazas

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ELECTRICISTA	1	9,111.60	9,111.60
ENFERMERA	4	8,000.00	8,000.00
ENCARGADO DE CONDUCE	1	8,000.00	12,000.00
FONTANERO	10	8,136.60	8,136.60
INSPECTOR DE MTTO	1	7,000.00	14,000.00
INSTRUCTOR	1	5,200.00	10,000.00
JARDINERO	45	9,111.60	9,111.60
JEFE DE AREA	13	10,000.00	10,000.00
JEFE ADMINISTRATIVO	13	9,000.00	9,000.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	6,000.00	12,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	47	9,000.00	16,000.00
JEFE DE GABINETE	1	20,000.00	22,000.00
JEFE DE NORMATIVIDAD Y LICENCIAS	1	10,000.00	12,000.00
JEFE DE PANTEONES	1	10,000.00	20,000.00
JEFE DE SANEAMIENTO	1	7,000.00	14,000.00
JEFE DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION	1	10,000.00	20,000.00
JEFE OPERATIVO	1	8,000.00	9,000.00
JURIDICO	1	9,000.00	18,000.00
LIMPIEZA	1	8,000.00	16,000.00
LUDOTECARIA	1	10,000.00	20,000.00
MAESTRO DE ARTE Y OFICIO	7	8,000.00	8,000.00
MECANICO GENERAL	16	7,000.00	13,260.60
MÉDICO	1	8,000.00	16,000.00
MÉDICO VETERINARIO ZOOCENISTA	2	8,000.00	16,000.00
MONITORISTA	1	5,500.00	11,000.00
NOTIFICADOR FISCALIZADOR	7	6,000.00	12,000.00
NOTIFICADOR PROFECO	1	5,200.00	9,000.00
ODONTOLOGA	1	10,000.00	11,000.00
OFICIAL DE POLICIA	1	5,799.30	8,000.00
OPERADOR	1	5,200.00	10,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	17	13,260.60	13,260.60
PANTEONERO	19	9,111.60	9,111.60
PATRULLERO	1	5,219.40	6,500.00
PERITO SANITARIO	1	8,000.00	16,000.00
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	5	9,111.60	9,111.60
POLICIA	170	4,832.70	10,369.80
POLICIA 1º	2	17,829.30	18,500.00
POLICIA 2º	11	8,102.40	14,857.80
POLICIA 3º	24	6,752.10	12,381.60
POLICIA 3o Jefe de UA	1	12,381.60	12,381.60
POLICIA 3o Jefe de UR	1	12,381.60	12,381.60
POLICIA UA	4	10,317.90	10,317.90
POLICIA UR	7	10,317.90	10,369.80
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	33,000.00	36,000.00
PROYECTISTA DE OBRA HID Y SANITARIA	3	5,500.00	9,000.00
PSICOLOGA	3	9,000.00	18,000.00
RECOLECCION DE BASURA	55	8,928.30	8,928.30
REGIDOR	13	22,000.00	25,000.00
SECRETARIA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1	6,000.00	12,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	7,000.00	14,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	1	8,000.00	16,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	10,000.00	20,000.00
SECRETARIO O SECRETARIA	110	9,111.60	9,111.60
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA	1	8,000.00	16,000.00
SERVICIOS MULTIPLES	6	5,200.00	16,000.00
SERVICIOS MULTIPLES A	45	7,827.60	7,827.60
SERVICIOS MULTIPLES B	9	7,340.10	7,340.10
SINDICO HACENDARIO	1	25,000.00	26,000.00
SINDICO PROCURADOR	1	25,000.00	26,000.00
SOLDADOR	9	13,260.60	13,260.60
SUB OFICIAL	2	14,711.10	21,395.40
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	7,000.00	14,000.00
SUBDIRECTOR CONTROL FINANCIERO	1	9,500.00	19,000.00

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

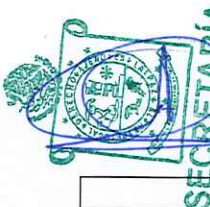

SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. D.TTO. TUXTEPEC
2022-2024


REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

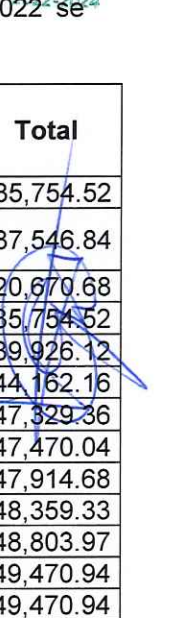

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

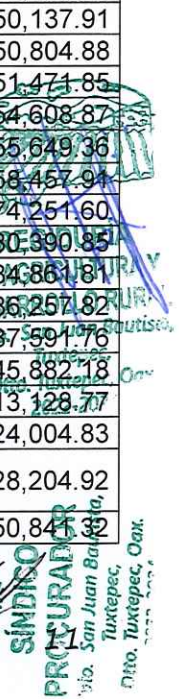

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y BACETA
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

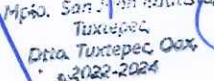
Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones Hasta	
SUBDIRECTOR CULTURA Y LAS ARTES	1	10,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE INFRAEST VIAL Y POR ADM	1	10,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	1	10,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE NORM LIC CONT Y ESTIMAC	1	10,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE SALUD	1	10,000.00	22,000.00
SUBDIRECTOR DE SANEAMIENTO Y AGUA POT	1	11,000.00	22,000.00
SUPERVISOR	4	5,200.00	18,000.00
SUPERVISOR DE CAMPO	6	8,000.00	10,000.00
SUPERVISOR DE ALUM Y SEMAF	3	8,000.00	16,000.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	8,000.00	16,000.00
SUPERVISOR DE AMBULANTES	1	7,500.00	15,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	5	9,250.00	19,000.00
SUPERVISOR DE POZOS	1	8,000.00	16,000.00
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN	7	9,000.00	18,000.00
SUPERVISOR NOTIFICADOR	3	8,000.00	16,000.00
SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	3	9,000.00	9,000.00
SUPERVISORA DE LIMPIEZA	1	8,000.00	16,000.00
TERAPEUTA	3	5,200.00	18,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	20,000.00	22,000.00
TOPOGRAFO	5	5,200.00	19,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	6,000.00	12,000.00
RECEPCIONISTA	1	5,500.00	12,000.00
VELADOR	2	7,827.60	9,111.60
TOTAL	1,451		

Artículo 7. Las remuneraciones de los servidores públicos para el ejercicio fiscal del 2022 se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos:

Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
ABOGADA	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
ADMINISTRATIVO	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
ADMINISTRATIVO	2	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AFANADOR O AFANADORA	1	84,563.28	55,362.84	14,787.24	139,926.12
AFANADOR O AFANADORA	1	129,862.16	14,300.00	0.00	144,162.16
AFANADOR O AFANADORA	6	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
AFANADOR O AFANADORA	6	119,903.80	27,566.24	22,014.20	147,470.04
AFANADOR O AFANADORA	4	120,348.44	27,566.24	22,014.20	147,914.68
AFANADOR O AFANADORA	1	120,793.09	27,566.24	22,014.20	148,359.33
AFANADOR O AFANADORA	7	121,237.73	27,566.24	22,014.20	148,803.97
AFANADOR O AFANADORA	7	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
AFANADOR O AFANADORA	2	121,904.70	27,566.24	22,443.72	149,470.94
AFANADOR O AFANADORA	20	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
AFANADOR O AFANADORA	7	123,238.64	27,566.24	22,014.20	150,804.88
AFANADOR O AFANADORA	1	123,905.61	27,566.24	22,014.20	151,471.85
AFANADOR O AFANADORA	2	127,042.63	27,566.24	24,938.68	154,608.87
AFANADOR O AFANADORA	1	133,029.36	22,620.00	0.00	155,649.36
AFANADOR O AFANADORA	2	122,571.67	35,886.24	22,014.20	158,457.94
AFANADOR O AFANADORA	1	138,365.11	35,886.49	0.00	174,251.60
AFANADOR O AFANADORA	1	121,237.73	59,153.12	36,070.32	180,390.85
AFANADOR O AFANADORA	1	125,708.69	59,153.12	32,696.56	184,861.81
AFANADOR O AFANADORA	1	121,904.70	64,353.12	27,925.56	186,257.82
AFANADOR O AFANADORA	1	123,238.64	64,353.12	27,925.56	187,591.76
ALCALDE MUNICIPAL	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
ALÍÑADOR	4	102,328.77	10,800.00	17,347.44	113,128.77
ANALISIS DE COSTOS	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
ANALISTA DE PRECIOS	1	154,282.28	73,922.64	19,967.04	228,204.92
UNITARIOS	1	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32
SESOR	1	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022


Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
ASESOR DE PRESIDENCIA	1	109,147.96	4,800.00	4,800.00	113,947.96
ASESOR DE PRESIDENCIA	1	184,194.51	107,520.00	35,464.80	291,714.51
ASISTENTE	1	109,152.05	11,520.24	18,720.72	120,672.29
ASISTENTE DE REGIDORES	2	70,811.51	7,473.60	7,473.60	78,285.11
ASISTENTE DE REGIDORES	1	95,509.58	10,080.24	12,972.72	105,589.82
ASISTENTE DE REGIDORES	3	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32
ASISTENTE DE REGIDORES	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
ASISTENTE DE REGIDORES	3	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
ASISTENTE DE REGIDORES	2	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,636.04
ASISTENTE DE REGIDORES	1	184,195.87	107,521.44	35,465.52	291,714.51
ASISTENTE DE REGIDORES	1	197,838.35	120,960.00	42,031.20	318,798.35
ASISTENTE DE REGIDORES	2	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
ASISTENTE DE REGIDORES	1	211,484.91	134,402.64	48,598.80	345,887.55
ASPIRANTE A POLICIA	20	72,000.00	0.00	13,440.00	72,000.00
AUXILIAR	1	70,811.51	7,473.60	7,473.60	78,285.11
AUXILIAR	3	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
AUXILIAR	2	81,863.01	8,640.00	9,740.16	90,503.01
AUXILIAR	2	95,509.58	10,080.24	12,972.72	105,589.82
AUXILIAR	2	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
AUXILIAR	3	109,152.05	11,520.24	18,720.72	120,672.29
AUXILIAR	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AUXILIAR	1	128,135.12	12,960.00	21,465.84	141,095.12
AUXILIAR	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
AUXILIAR	1	163,730.12	87,361.44	25,700.64	251,091.56
AUXILIAR	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	73,110.76	7,488.24	7,488.24	81,599.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	86,063.10	8,640.00	9,740.16	94,763.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	93,217.32	9,504.00	11,874.00	102,721.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	109,152.05	11,520.24	18,720.72	120,672.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	113,016.22	11,520.24	18,720.72	124,536.46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	113,950.74	11,520.00	18,720.24	125,470.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	113,956.38	11,520.48	18,721.44	125,476.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	126,532.98	12,960.00	21,465.84	139,492.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	127,601.06	12,960.00	21,465.84	140,561.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	128,074.71	12,960.00	21,465.84	141,034.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	136,438.36	14,400.00	24,526.08	150,838.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	170,926.03	17,280.00	31,469.52	188,206.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	143,263.00	67,200.00	17,326.08	210,463.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	152,366.89	73,922.64	19,967.04	226,289.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	152,693.28	73,922.64	19,967.04	226,611.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	156,802.38	73,922.64	19,967.04	230,725.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	159,399.15	80,640.00	22,829.52	240,039.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	159,755.19	80,640.00	22,829.52	240,395.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	163,626.92	80,640.00	22,829.52	244,266.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,636.04
AUXILIAR CONTABLE	1	156,214.36	73,922.64	19,967.04	230,137.00
AUXILIAR CONTABLE	1	163,626.92	80,640.00	22,829.52	244,266.92
AUXILIAR CONTABLE	1	164,466.84	80,640.00	22,829.52	245,106.84
AUXILIAR CONTABLE	1	165,546.84	80,640.00	22,829.52	246,186.84
AUXILIAR DE ALCALDE	1	184,194.51	107,520.00	35,464.80	291,714.51
AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
AUXILIAR DE DIRECCION	1	81,863.01	8,640.00	9,740.16	90,503.01
AUXILIAR DE DIRECCION	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AUXILIAR DE DIRECCION	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
AUXILIAR DE DIRECCION	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
AUXILIAR DE EMBELLECIMIENTO A BOUL	1	109,152.05	11,520.24	18,720.72	120,672.29
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	163,730.12	87,361.44	25,700.64	251,091.56
AUXILIAR DE SUBDIRECCION	1	170,550.67	94,080.00	28,898.40	264,630.67
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	122,571.67	101,140.00	35,339.72	223,711.67

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

REGIDURIA
DE GENDERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.

REGIDURIA
DE SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
Y FOMENTO TURISTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.

Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
AUXILIAR JURIDICO	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AUXILIAR OPERATIVO	9	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
AUXILIAR OPERATIVO	3	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
AUXILIAR DE DIRECCION	1	170,550.67	94,080.00	28,898.40	264,630.67
AYUDANTE A	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
AYUDANTE A	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.88
AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	1	114,282.96	14,300.00	0.00	128,582.96
BARRENDERO	1	98,185.63	16,195.40	1,895.40	114,381.03
BARRENDERO	1	44,331.67	83,159.44	5,685.68	127,491.14
BARRENDERO	1	114,282.96	14,300.00	0.00	128,582.96
BARRENDERO	1	4,001.81	124,854.08	0.00	128,855.89
BARRENDERO	1	60,223.34	69,261.40	11,278.28	129,484.74
BARRENDERO	5	129,862.16	14,300.00	0.00	144,162.16
BARRENDERO	2	117,235.92	27,566.24	22,014.20	144,802.16
BARRENDERO	3	119,459.15	27,566.24	22,014.20	147,025.39
BARRENDERO	4	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
BARRENDERO	2	119,903.80	27,566.24	22,014.20	147,470.04
BARRENDERO	1	120,348.44	27,566.24	22,014.20	147,914.68
BARRENDERO	11	121,237.73	27,566.24	22,014.20	148,803.97
BARRENDERO	11	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
BARRENDERO	4	121,904.70	27,566.24	22,443.72	149,470.94
BARRENDERO	48	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
BARRENDERO	8	123,238.64	27,566.24	22,014.20	150,804.88
BARRENDERO	8	123,238.64	27,566.24	22,443.72	150,804.88
BARRENDERO	1	122,571.67	35,886.24	22,443.72	158,457.91
BARRENDERO	1	131,514.11	27,566.24	27,700.92	159,080.35
BARRENDERO	2	123,238.64	35,886.24	22,014.20	159,124.88
BARRENDERO	1	130,847.14	43,166.24	24,276.20	174,013.38
BARRENDERO	1	121,904.70	64,353.12	27,925.56	186,257.82
BARRENDERO	2	122,571.67	64,353.12	27,925.56	186,924.79
BARRENDERO	1	130,847.14	59,153.12	32,696.56	190,000.26
BARRENDERO	2	131,514.11	59,153.12	30,177.68	190,667.23
BARRENDERO	1	122,571.67	95,940.00	33,807.28	218,511.67
BARRENDERO	2	127,042.63	169,707.20	55,046.16	296,749.83
BIBLIOTECARIA	1	70,768.94	7,469.04	7,469.04	78,237.98
BIBLIOTECARIA	8	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.94
BOMBERO ELECTRICISTA	1	109,941.98	25,355.20	24,311.04	135,297.18
BOMBERO ELECTRICISTA	1	10,941.21	124,854.08	0.00	135,795.29
BOMBERO ELECTRICISTA	10	135,155.40	14,300.00	0.00	149,455.40
BOMBERO ELECTRICISTA	1	124,030.74	27,566.24	22,014.20	151,596.98
BOMBERO ELECTRICISTA	1	125,364.68	27,566.24	27,700.92	152,930.92
BOMBERO ELECTRICISTA	3	125,809.33	27,566.24	22,443.72	153,375.57
BOMBERO ELECTRICISTA	4	139,626.36	14,300.00	0.00	153,926.36
BOMBERO ELECTRICISTA	1	113,524.17	40,955.20	19,495.32	154,479.37
BOMBERO ELECTRICISTA	3	140,520.76	14,300.00	0.00	154,820.76
BOMBERO ELECTRICISTA	1	141,593.52	14,300.00	0.00	155,893.52
BOMBERO ELECTRICISTA	1	128,946.35	27,566.24	22,014.20	156,512.59
BOMBERO ELECTRICISTA	5	129,835.64	27,566.24	22,014.20	157,401.88
BOMBERO ELECTRICISTA	1	135,155.40	22,620.00	0.00	157,775.40
BOMBERO ELECTRICISTA	1	130,280.29	27,566.24	29,823.56	157,846.53
BOMBERO ELECTRICISTA	7	144,097.84	14,300.00	0.00	158,397.84
BOMBERO ELECTRICISTA	2	145,886.12	14,300.00	0.00	160,186.12
BOMBERO ELECTRICISTA	4	132,973.18	27,566.24	24,938.68	160,539.42
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,417.83	27,566.24	25,578.28	160,924.07
BOMBERO ELECTRICISTA	1	104,137.08	56,942.08	29,923.40	161,079.16
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,862.48	27,566.24	24,938.68	161,428.72
BOMBERO ELECTRICISTA	1	147,421.16	14,300.00	0.00	161,721.16
BOMBERO ELECTRICISTA	7	134,307.12	27,566.24	22,014.20	161,873.36
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,751.77	27,566.24	33,118.28	162,318.01
BOMBERO ELECTRICISTA	1	105,915.67	56,942.08	24,664.64	162,857.75
BOMBERO ELECTRICISTA	1	136,540.05	27,566.24	27,700.92	164,106.29
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,751.77	29,461.64	35,013.68	164,213.41
BOMBERO ELECTRICISTA	1	130,730.04	35,886.24	22,014.20	166,616.28
BOMBERO ELECTRICISTA	1	145,886.12	22,620.00	0.00	168,506.12
BOMBERO ELECTRICISTA	1	125,809.33	43,359.68	27,347.32	169,199.01

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

Dito. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



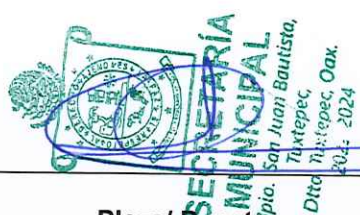
Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
BOMBERO ELECTRICISTA	2	148,032.16	22,620.00	0.00	170,652.16
BOMBERO ELECTRICISTA	1	128,946.35	43,166.24	24,276.20	172,112.59
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,862.48	43,166.24	24,276.20	177,028.72
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,751.77	43,166.24	24,276.20	177,918.01
BOMBERO ELECTRICISTA	1	125,809.33	59,153.12	38,600.64	184,962.45
BOMBERO ELECTRICISTA	1	125,809.33	59,153.12	74,002.24	184,962.45
BOMBERO ELECTRICISTA	8	129,835.64	59,153.12	30,177.68	188,988.76
BOMBERO ELECTRICISTA	1	130,280.29	59,153.12	30,177.68	189,433.41
BOMBERO ELECTRICISTA	3	125,364.68	64,353.12	27,925.56	189,717.80
BOMBERO ELECTRICISTA	1	125,809.33	64,353.12	27,925.56	190,162.45
BOMBERO ELECTRICISTA	1	131,174.69	59,153.12	38,600.64	190,327.81
BOMBERO ELECTRICISTA	2	132,973.18	59,153.12	32,696.56	192,126.30
BOMBERO ELECTRICISTA	4	133,417.83	59,153.12	30,177.68	192,570.95
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,535.49	59,153.12	38,600.64	192,688.61
BOMBERO ELECTRICISTA	1	129,824.48	63,450.92	27,839.76	193,275.40
BOMBERO ELECTRICISTA	8	134,307.12	59,153.12	29,469.96	193,460.24
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,351.84	59,153.12	30,177.68	193,504.86
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,751.77	59,153.12	38,600.64	193,904.89
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,751.77	59,153.12	32,696.56	193,904.89
BOMBERO ELECTRICISTA	1	136,540.05	59,153.12	38,600.64	195,693.77
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,307.12	67,473.12	30,177.68	201,780.24
BOMBERO ELECTRICISTA	1	132,973.18	85,153.12	35,720.36	218,126.30
BOMBERO ELECTRICISTA	2	134,307.12	90,740.00	44,082.48	225,047.12
BOMBERO ELECTRICISTA	1	136,540.05	90,740.00	44,082.48	227,280.05
BOMBERO ELECTRICISTA	2	123,808.42	169,707.20	55,046.16	293,515.62
BOMBERO ELECTRICISTA	1	128,946.35	169,707.20	52,515.84	298,653.55
BOMBERO ELECTRICISTA	1	129,391.00	169,707.20	60,949.72	299,098.20
BOMBERO ELECTRICISTA	4	129,835.64	169,707.20	52,515.84	299,542.84
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,417.83	169,707.20	60,949.72	303,125.03
BOMBERO ELECTRICISTA	1	133,862.48	169,707.20	60,949.72	303,569.68
BOMBERO ELECTRICISTA	1	134,796.49	169,707.20	60,949.72	304,503.69
BOMBERO ELECTRICISTA	1	129,391.00	178,027.20	58,419.40	307,418.20
CAJERA	3	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
CAJERA	1	129,203.24	12,960.00	21,465.84	142,163.24
CARPINTERO	1	109,455.71	34,466.64	21,004.36	143,922.35
CHOFER	1	84,803.10	8,640.00	9,740.16	93,443.10
CHOFER	1	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32
CHOFER DE CAMION	1	63,953.71	27,566.24	6,633.12	91,519.95
CHOFER DE CAMION	1	5,335.75	124,854.08	0.00	130,189.83
CHOFER DE CAMION	12	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
CHOFER DE CAMION	1	121,237.73	27,566.24	22,014.20	148,803.97
CHOFER DE CAMION	4	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
CHOFER DE CAMION	4	123,238.64	27,566.24	22,014.20	150,804.88
CHOFER DE CAMION	2	138,365.11	14,300.00	0.00	152,665.11
CHOFER DE CAMION	2	139,032.08	14,300.00	0.00	153,332.08
CHOFER DE CAMION	1	139,699.05	14,300.00	0.00	153,999.05
CHOFER DE CAMION	1	123,238.64	35,886.24	22,014.20	159,124.88
CHOFER DE CAMION	1	138,394.72	22,620.00	0.00	161,014.72
CHOFER DE CAMION	1	64,225.15	106,048.28	15,605.72	170,273.43
CHOFER DE CAMION	1	127,042.63	53,566.24	25,992.20	180,608.87
CHOFER DE CAMION	1	127,709.60	53,566.24	25,992.20	181,275.84
CHOFER DE CAMION	2	130,847.14	53,566.24	25,992.20	184,413.38
CHOFER DE CAMION	2	131,514.11	53,566.24	25,992.20	185,080.35
CHOFER DE CAMION	1	121,237.73	64,353.12	27,925.56	185,590.85
CHOFER DE CAMION	7	121,904.70	64,353.12	27,925.56	186,257.82
CHOFER DE CAMION	1	127,709.60	59,153.12	35,226.88	186,862.72
CHOFER DE CAMION	15	122,571.67	64,353.12	27,925.56	186,924.79
CHOFER DE CAMION	10	123,238.64	64,353.12	27,925.56	187,597.76
CHOFER DE CAMION	2	123,905.61	64,353.12	27,925.56	187,597.76
CHOFER DE CAMION	1	127,042.63	79,566.24	39,061.88	206,608.87
CHOFER DE CAMION	2	122,571.67	95,940.00	33,807.28	218,511.22
CHOFER DE TESORERIA	1	184,194.51	107,520.00	35,464.80	291,714.51
CHOFER ELECTRICISTA	1	143,263.56	14,300.00	0.00	157,563.56
CHOFER ELECTRICISTA	4	177,414.45	33,607.60	36,418.72	211,022.05
CHOFER ELECTRICISTA	8	178,385.13	33,607.60	36,418.72	211,992.73
CHOFER ELECTRICISTA	3	179,355.80	33,607.60	36,418.72	212,963.40



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
CHOFER ELECTRICISTA	1	180,326.48	33,607.60	36,418.72	213,934.08
CHOFER ELECTRICISTA	1	181,885.41	33,607.60	36,418.72	215,493.01
CHOFER ELECTRICISTA	1	193,604.76	22,620.00	0.00	216,224.76
CHOFER ELECTRICISTA	1	186,356.89	33,607.60	36,418.72	219,964.49
COBRADORES DE AMBULANTES	4	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
COMISARIO	1	378,594.17	54,213.64	112,872.24	432,807.81
CONCILIADOR DE PROFECO	1	84,743.01	8,640.00	9,740.16	93,383.01
CONTRALOR INTERNO	1	150,082.19	147,840.00	47,964.00	297,922.19
COORDINADOR	1	112,996.33	11,520.48	18,721.44	124,516.81
COORDINADOR	1	136,438.36	14,400.00	24,526.08	150,838.36
COORDINADOR	1	163,726.03	17,280.00	31,469.52	181,006.03
COORDINADOR	1	129,619.17	53,760.00	12,960.24	183,379.17
COORDINADOR	2	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
COORDINADOR	12	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
COORDINADOR	18	170,550.67	94,080.00	28,898.40	264,630.67
COORDINADOR	9	184,194.51	107,520.00	35,464.80	299,714.51
COORDINADOR	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
COORDINADOR B	1	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
COORDINADOR B	4	170,550.67	94,080.00	28,898.40	264,630.67
COORDINADOR B	1	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,630.64
COORDINADOR C	2	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
CRONISTA MUNICIPAL	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
DESARROLLADOR	1	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
DIBUJANTE DE OBRA	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
DIBUJANTE DE OBRA	1	162,187.03	80,640.00	22,829.52	242,827.03
DICTAMINADOR	1	140,761.30	14,400.24	24,526.56	155,161.54
DIRECTOR	1	103,114.06	21,504.00	2,304.00	124,618.06
DIRECTOR	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
DIRECTOR	1	130,894.52	12,960.00	21,465.84	143,854.52
DIRECTOR	3	184,194.51	107,520.00	35,464.80	299,714.51
DIRECTOR	6	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
DIRECTOR	4	225,126.02	147,840.00	55,164.00	372,966.02
DIRECTOR	1	279,701.36	201,600.00	82,302.24	481,301.36
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1	204,660.26	127,680.00	45,314.40	332,340.26
DIRECTOR DE EGRESOS	1	204,660.26	127,680.00	45,314.40	332,340.26
DIRECTOR DE INGRESOS	1	204,660.26	127,680.00	45,314.40	332,340.26
ELECTRICISTA	1	131,514.11	27,566.24	22,014.20	159,080.35
ENCARGADO DE CONDUCEF	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
ENFERMERA	4	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
FONTANERO	1	109,455.71	26,146.64	19,307.08	135,602.35
FONTANERO	1	129,525.08	22,620.00	0.00	152,145.08
FONTANERO	2	106,676.25	52,146.64	22,627.80	158,822.89
FONTANERO	1	113,926.67	52,146.64	22,627.80	166,073.31
FONTANERO	2	107,073.32	59,553.52	24,411.92	166,626.84
FONTANERO	1	117,206.95	52,146.64	22,627.80	169,353.59
FONTANERO	2	118,398.15	52,146.64	22,627.80	170,544.79
INSPECTOR DE MTTO	1	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,630.64
INSTRUCTOR	1	73,050.72	7,488.24	7,488.24	80,538.96
JARDINERO	1	103,032.35	25,355.20	17,798.04	128,387.55
JARDINERO	2	119,459.15	27,566.24	22,014.20	147,025.39
JARDINERO	4	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
JARDINERO	2	119,903.80	27,566.24	22,014.20	147,470.04
JARDINERO	2	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
JARDINERO	18	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
JARDINERO	10	123,238.64	27,566.24	22,014.20	150,804.88
JARDINERO	1	123,905.61	27,566.24	22,014.20	151,471.85
JARDINERO	1	139,699.05	14,300.00	0.00	153,999.05
JARDINERO	2	133,029.36	22,620.00	0.00	155,649.36
JARDINERO	1	122,571.67	35,886.24	22,014.20	158,457.91
JARDINERO	1	121,237.73	64,353.12	27,925.56	185,590.85
JEFE ADMINISTRATIVO	1	81,863.01	8,640.00	9,740.16	90,503.01
JEFE ADMINISTRATIVO	11	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
JEFE ADMINISTRATIVO	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
JEFE DE AREA	12	136,438.36	14,400.00	24,526.08	150,838.36
JEFE DE AREA	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83

REGIDURIA
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
Y FOMENTO TURISTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Referencias	Total
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	163,726.03	17,280.00	31,469.52	181,006.03
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	170,550.67	94,080.00	28,898.40	264,630.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	163,626.92	80,640.00	22,829.52	244,266.92
JEFE DE GABINETE	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
JEFE DE NORMATIVIDAD Y LICENCIAS	1	84,711.37	8,640.00	9,740.16	93,351.37
JEFE DE PANTEONES	1	136,441.08	14,400.24	24,526.56	150,841.32
JEFE DE SANEAMIENTO	1	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,636.04
JEFE DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION	1	141,481.08	14,400.24	24,526.56	155,881.32
JEFE OPERATIVO	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
JURIDICO	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
LIMPIEZA	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
LUDOTECARIA	1	136,438.36	14,400.00	24,526.08	150,838.36
MAESTRO DE ARTES Y OFICIOS	7	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
MECANICO GENERAL	1	178,385.13	33,607.60	36,418.72	211,992.73
MECANICO GENERAL	1	193,604.76	22,620.00	0.00	216,224.76
MECANICO GENERAL	1	182,856.09	33,607.60	36,418.72	216,433.69
MECANICO GENERAL	1	183,826.76	33,607.60	36,418.72	217,433.66
MECANICO GENERAL	1	185,386.22	33,607.60	36,418.72	218,993.82
MECANICO GENERAL	1	186,356.89	33,607.60	36,418.72	219,964.49
MECANICO GENERAL	1	174,502.42	85,607.60	47,525.92	260,110.02
MECANICO GENERAL	1	176,443.78	84,777.68	48,575.80	261,221.46
MECANICO GENERAL	1	178,385.13	84,777.68	50,125.40	263,162.81
MECANICO GENERAL	4	178,385.13	85,607.60	47,525.92	263,992.73
MECANICO GENERAL	2	179,355.80	85,607.60	47,525.92	264,963.40
MECANICO GENERAL	1	186,356.89	240,472.96	93,732.60	426,829.85
MEDICO	1	197,838.35	120,960.00	42,031.20	318,798.35
MEDICO VETERINARIO ZOOCENISTA	1	114,762.29	11,520.24	18,720.72	126,282.53
MEDICO VETERINARIO ZOOCENISTA	1	150,082.19	73,922.64	19,967.04	224,004.83
MONITORISTA	1	75,248.48	3,696.24	3,696.24	78,944.72
NOTIFICADOR FISCALIZADOR	1	81,863.01	8,640.00	9,740.16	90,503.01
NOTIFICADOR FISCALIZADOR	1	85,703.21	8,640.00	9,740.16	94,343.21
NOTIFICADOR FISCALIZADOR	5	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
NOTIFICADOR PROFECO	1	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
ODONTOLOGA	1	75,041.10	7,920.00	8,367.36	82,961.10
OFICIAL DE POLICIA	1	84,089.85	13,000.00	0.00	97,089.85
OPERADOR	1	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4	193,604.76	14,300.00	0.00	207,904.76
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	178,385.13	33,607.60	36,418.72	211,992.73
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	179,355.80	33,607.60	41,972.32	212,963.40
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	193,604.76	22,620.00	0.00	216,224.76
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	183,826.76	33,607.60	36,418.72	217,433.66
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	203,311.52	14,300.00	0.00	217,611.52
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	5	178,385.13	84,777.68	47,348.60	263,162.81
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		179,355.80	84,777.68	47,348.60	264,133.48
PANTEONERO	1	84,563.28	55,362.84	15,216.76	139,926.12
PANTEONERO	3	119,459.15	27,566.24	22,014.20	147,025.39
PANTEONERO	3	119,903.80	27,566.24	22,014.20	147,470.04
PANTEONERO	4	121,237.73	27,566.24	22,014.20	148,803.97



SECRETARIA
MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
PANTEONERO	1	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
PANTEONERO	3	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
PANTEONERO	1	138,365.11	14,300.00	0.00	152,665.11
PANTEONERO	1	139,699.05	14,300.00	0.00	153,999.05
PANTEONERO	1	133,029.36	22,620.00	0.00	155,649.36
PANTEONERO	1	122,571.67	35,886.24	22,443.72	158,457.91
PATRULLERO	1	75,681.30	13,000.00	0.00	88,681.30
PERITO SANITARIO	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	1	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	1	125,708.69	59,153.12	32,696.56	184,861.81
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	2	131,514.11	169,707.20	52,513.84	301,221.31
PLANTA TTO AGUAS RESIDUALES	1	142,448.29	169,707.20	60,949.72	312,155.49
POLICIA	4	70,074.15	13,000.00	0.00	83,074.15
POLICIA	1	72,599.62	13,000.00	0.00	85,599.62
POLICIA	6	89,096.70	13,000.00	0.00	102,096.70
POLICIA	2	98,973.51	13,000.00	0.00	111,973.51
POLICIA	1	100,061.00	23,015.20	24,147.76	123,076.20
POLICIA	1	110,195.17	13,000.00	0.00	123,195.17
POLICIA	1	101,636.49	23,730.72	25,931.88	125,366.21
POLICIA	1	122,055.71	17,292.08	36,569.52	139,347.29
POLICIA	1	147,450.44	13,000.00	0.00	160,450.44
POLICIA	10	149,609.55	13,000.00	0.00	162,609.55
POLICIA	1	135,439.63	28,022.80	35,614.80	163,462.43
POLICIA	1	136,677.78	28,022.80	35,614.80	164,700.58
POLICIA	1	136,925.46	28,022.80	35,614.80	164,948.26
POLICIA	9	138,259.73	28,022.80	36,569.52	166,282.53
POLICIA	2	138,672.45	28,022.80	36,569.52	166,695.25
POLICIA	4	139,085.16	28,022.80	36,569.52	167,107.96
POLICIA	4	139,497.88	28,022.80	36,569.52	167,520.68
POLICIA	8	139,910.59	28,022.80	36,569.52	167,933.39
POLICIA	4	140,529.67	28,022.80	36,569.52	168,552.47
POLICIA	2	141,148.74	28,022.80	36,569.52	169,171.54
POLICIA	1	141,215.14	28,098.20	36,784.28	169,313.34
POLICIA	2	142,139.32	28,022.80	36,569.52	170,162.12
POLICIA	68	142,731.21	28,022.80	36,569.52	170,754.61
POLICIA	5	143,143.93	28,022.80	37,524.76	171,166.73
POLICIA	3	143,556.64	28,022.80	37,524.76	171,579.44
POLICIA	5	143,969.36	28,022.80	37,524.76	171,992.16
POLICIA	6	144,382.07	28,022.80	37,524.76	172,404.87
POLICIA	2	145,001.15	28,022.80	37,524.76	173,023.95
POLICIA	1	145,125.01	28,022.80	37,524.76	173,147.81
POLICIA	5	145,620.22	28,022.80	37,524.76	173,643.02
POLICIA	1	145,708.46	28,098.20	37,744.20	173,806.66
POLICIA	2	145,867.90	28,022.80	37,524.76	173,890.70
POLICIA	1	146,610.80	28,022.80	37,524.76	174,633.60
POLICIA	1	146,907.91	28,022.80	37,524.76	174,930.71
POLICIA	1	147,799.37	28,022.80	37,524.76	175,822.17
POLICIA	1	154,254.61	28,022.80	37,524.76	182,277.41
POLICIA	1	139,910.59	80,022.80	47,676.72	219,933.39
POLICIA 1o	1	258,524.85	13,000.00	0.00	271,524.85
POLICIA 1o	1	240,547.16	38,959.44	67,668.64	279,506.60
POLICIA 2o	1	102,554.24	25,361.44	28,395.64	127,915.68
POLICIA 2o	3	117,484.80	13,000.00	0.00	130,484.80
POLICIA 2o	1	194,590.03	18,150.60	12,197.64	212,740.63
POLICIA 2o	3	215,438.10	13,000.00	0.00	228,438.10
POLICIA 2o	1	201,075.29	34,633.04	55,365.96	235,708.33
POLICIA 2o	1	206,894.86	34,633.04	56,741.36	241,527.90
POLICIA 2o	1	207,513.93	34,633.04	56,741.36	242,146.97
POLICIA 3o	1	97,905.45	13,000.00	0.00	110,905.45
POLICIA 3o	1	106,914.30	13,000.00	0.00	119,914.30
POLICIA 3o	7	179,533.20	13,000.00	0.00	192,533.20
POLICIA 3o	1	163,024.35	31,027.36	43,967.56	194,057.71



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

VAVB/cgb*



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024

REGIDURIA
EQUIPO DE GENERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE COMUNIDADES
INDIGENAS Y
AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
Y FOMENTO TURISTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURIA
DE SERVICIOS BASICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	REGIDURIA Retenciones PANTEONES	Total
POLICIA 3o	1	164,014.93	31,027.36	43,967.56	195,042.29
POLICIA 3o	1	167,170.25	31,027.36	45,113.64	198,197.61
POLICIA 3o	1	168,389.71	31,027.36	45,113.64	199,417.07
POLICIA 3o	1	168,637.39	31,027.36	45,113.64	199,664.75
POLICIA 3o	2	169,380.29	31,027.36	45,113.64	200,407.65
POLICIA 3o	1	170,568.86	31,027.36	45,113.64	201,596.22
POLICIA 3o	2	173,136.00	31,027.36	46,259.72	204,163.36
POLICIA 3o	1	173,317.17	31,027.36	46,259.72	204,344.53
POLICIA 3o	1	174,002.75	31,027.36	46,259.72	205,030.11
POLICIA 3o	1	174,745.65	31,027.36	46,259.72	205,773.01
POLICIA 3o	1	175,934.22	31,027.36	46,259.72	206,961.56
POLICIA 3o	1	177,788.55	31,027.36	46,259.72	208,815.91
POLICIA 3o Jefe de UA	1	176,290.79	31,027.36	47,721.96	207,318.15
POLICIA 3o Jefe de UR	1	179,533.20	13,000.00	0.00	192,533.20
POLICIA UA	2	139,910.59	28,022.80	37,788.92	167,933.39
POLICIA UA	1	143,969.36	28,022.80	38,743.64	171,992.16
POLICIA UA	1	145,867.90	28,022.80	38,743.64	173,890.70
POLICIA UR	1	139,497.88	28,022.80	39,068.64	167,520.68
POLICIA UR	1	139,910.59	28,022.80	39,068.64	167,933.39
POLICIA UR	2	140,529.67	28,022.80	39,068.64	168,552.47
POLICIA UR	1	144,382.07	28,022.80	40,023.88	172,404.87
POLICIA UR	1	145,022.95	28,022.80	40,023.88	173,045.75
POLICIA UR	1	145,089.38	28,098.20	40,243.32	173,187.58
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	455,145.10	0.00	70,025.28	455,145.10
PROYECTISTA DE OBRA HID Y SANITARIA	1	84,803.10	8,640.00	9,740.16	93,443.26
PROYECTISTA DE OBRA HID Y SANITARIA	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
PROYECTISTA DE OBRA HID Y SANITARIA	1	151,822.91	73,922.64	19,967.04	225,745.55
PSICOLOGA	3	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
RECEPCIONISTA	1	77,683.92	7,920.24	8,367.84	85,604.16
RECOLECCION DE BASURA	1	7,721.02	109,011.24	1,856.92	116,732.26
RECOLECCION DE BASURA	1	64,240.22	104,306.80	14,815.84	168,547.02
RECOLECCION DE BASURA	1	114,877.46	63,450.92	27,146.08	178,328.38
RECOLECCION DE BASURA	7	117,491.67	63,450.92	27,839.76	180,942.59
RECOLECCION DE BASURA	1	117,927.37	63,450.92	27,839.76	181,378.29
RECOLECCION DE BASURA	1	118,363.07	63,450.92	27,146.08	181,813.99
RECOLECCION DE BASURA	16	118,798.77	63,450.92	27,146.08	182,249.69
RECOLECCION DE BASURA	7	119,452.32	63,450.92	27,146.08	182,903.24
RECOLECCION DE BASURA	15	120,105.87	63,450.92	27,146.08	183,556.79
RECOLECCION DE BASURA	3	120,759.42	63,450.92	27,146.08	184,210.34
RECOLECCION DE BASURA	1	120,105.87	94,402.36	32,802.64	214,508.23
RECOLECCION DE BASURA	1	120,759.42	94,402.36	32,802.64	215,161.78
REGIDOR	13	333,333.34	0.00	46,786.03	333,333.34
SECRETARIA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
SECRETARIA MUNICIPAL	1	181,350.89	94,080.00	28,898.40	275,430.89
SECRETARIA PARTICULAR	1	184,194.51	107,520.00	35,464.80	291,714.51
SECRETARIO MUNICIPAL	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SECRETARIO O SECRETARIA	1	119,459.15	27,566.24	22,014.20	147,025.39
SECRETARIO O SECRETARIA	28	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
SECRETARIO O SECRETARIA	2	120,348.44	27,566.24	22,014.20	147,914.68
SECRETARIO O SECRETARIA	1	120,793.09	27,566.24	22,014.20	148,359.33
SECRETARIO O SECRETARIA	5	121,237.73	27,566.24	22,014.20	148,803.97
SECRETARIO O SECRETARIA	14	121,904.70	27,566.24	22,014.20	149,470.94
SECRETARIO O SECRETARIA	31	122,571.67	27,566.24	22,014.20	150,137.91
SECRETARIO O SECRETARIA	21	123,238.64	27,566.24	22,014.20	150,804.88
SECRETARIO O SECRETARIA	1	123,905.61	27,566.24	22,014.20	151,471.85
SECRETARIO O SECRETARIA	1	141,971.80	14,300.00	0.00	156,271.80
SECRETARIO O SECRETARIA	1	143,760.08	14,300.00	0.00	158,060.08
SECRETARIO O SECRETARIA	1	131,514.11	27,566.24	22,443.72	159,080.35
SECRETARIO O SECRETARIA	1	123,905.61	59,153.12	25,932.40	183,058.73
SECRETARIO O SECRETARIA	1	122,571.67	64,353.12	27,925.56	186,924.79
SECRETARIO O SECRETARIA	1	122,571.67	153,913.76	45,247.12	276,485.43

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

D.T.O. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepción ordinaria	Percepción extraordinaria	Retenciones	Total
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA	1	184,194.51	107,520.00	35,464.80	291,714.51
SERVICIOS MULTIPLES	4	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
SERVICIOS MULTIPLES	1	113,472.27	11,520.24	18,720.72	124,992.51
SERVICIOS MULTIPLES	1	122,627.21	12,672.48	20,917.92	135,299.69
SERVICIOS MULTIPLES A	1	0.00	109,274.88	0.00	109,274.88
SERVICIOS MULTIPLES A	1	53,646.64	61,516.00	6,512.48	115,162.64
SERVICIOS MULTIPLES A	13	100,715.12	25,696.84	18,449.60	126,411.96
SERVICIOS MULTIPLES A	1	102,625.05	25,696.84	18,818.80	128,321.89
SERVICIOS MULTIPLES A	7	102,625.05	25,696.84	18,449.60	128,321.89
SERVICIOS MULTIPLES A	10	114,282.96	14,300.00	0.00	128,582.96
SERVICIOS MULTIPLES A	2	103,007.04	25,696.84	18,449.60	128,703.88
SERVICIOS MULTIPLES A	1	100,715.12	41,296.84	20,146.88	142,011.96
SERVICIOS MULTIPLES A	3	100,715.12	58,032.52	22,591.92	158,747.64
SERVICIOS MULTIPLES A	1	104,725.98	58,032.52	22,591.92	162,758.50
SERVICIOS MULTIPLES A	2	105,298.96	58,032.52	22,591.92	163,331.48
SERVICIOS MULTIPLES A	2	105,871.94	58,032.52	23,134.28	163,904.46
SERVICIOS MULTIPLES A	1	105,871.94	66,352.52	22,591.92	172,224.46
SERVICIOS MULTIPLES B	6	94,442.62	10,687.04	17,096.04	105,129.66
SERVICIOS MULTIPLES B	1	96,950.00	10,687.04	17,096.04	107,637.04
SERVICIOS MULTIPLES B	1	94,442.62	16,979.04	17,096.04	111,421.66
SERVICIOS MULTIPLES B	1	97,666.39	24,987.04	17,096.04	122,653.43
SINDICO HACENDARIO	1	333,333.34	0.00	46,786.03	333,333.34
SINDICO PROCURADOR	1	333,333.34	0.00	46,786.03	333,333.34
SOLDADOR	1	177,414.45	33,607.60	36,418.72	211,022.05
SOLDADOR	1	178,385.13	33,607.60	36,418.72	211,992.73
SOLDADOR	2	179,355.80	33,607.60	36,418.72	212,963.40
SOLDADOR	1	180,326.48	33,607.60	36,418.72	213,934.08
SOLDADOR	1	182,856.09	33,607.60	36,418.72	216,463.69
SOLDADOR	1	202,547.20	14,300.00	0.00	216,847.20
SOLDADOR	1	202,547.20	22,620.00	0.00	225,167.20
SOLDADOR	1	176,443.78	84,777.68	48,576.32	261,221.46
SUB OFICIAL	1	213,310.95	13,000.00	0.00	226,310.95
SUB OFICIAL	1	296,045.94	44,151.64	84,564.48	340,197.58
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	170,553.40	94,082.64	28,899.60	264,636.04
SUBDIRECTOR CONTROL FINANCIERO	1	204,660.26	127,680.00	45,314.40	332,340.26
SUBDIRECTOR CULTURA Y LAS ARTES	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SUBDIRECTOR DE INFRAEST VIAL Y POR ADM	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SUBDIRECTOR DE NORM LIC CONT Y ESTIMAC	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SUBDIRECTOR DE SALUD	1	211,482.18	134,400.00	48,597.60	345,882.18
SUBDIRECTOR DE SANEAMIENTO Y AGUA POT	1	225,126.02	147,840.00	55,164.00	372,966.02
SUPERVISOR	2	81,863.01	8,640.00	9,740.16	90,503.01
SUPERVISOR	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
SUPERVISOR	1	187,518.99	107,521.44	35,465.52	295,040.43
SUPERVISOR DE ALUM Y SEMAF	3	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	113,952.15	11,520.24	18,720.72	125,472.39
SUPERVISOR DE AMBULANTES	1	102,328.77	10,800.00	17,347.44	113,128.77
SUPERVISOR DE CAMPO	5	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
SUPERVISOR DE CAMPO	1	135,076.70	59,136.00	14,580.72	194,212.70
SUPERVISOR DE OBRA	1	111,002.40	13,320.29	13,320.29	124,322.69
SUPERVISOR DE OBRA	3	156,906.84	80,640.00	22,829.52	237,546.84
SUPERVISOR DE POZOS	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN	7	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
SUPERVISOR NOTIFICADOR	3	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68



Plaza/ Puesto	Cantidad	Percepcion ordinaria	Percepcion extraordinaria	Retenciones	Total
SUPERVISOR PARQUES Y JARDINES	3	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
SUPERVISORA DE LIMPIEZA	1	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
TERAPEUTA	2	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
TERAPEUTA	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
TESORERO MUNICIPAL	1	225,126.02	147,840.00	55,164.00	372,966.02
TOPOGRAFO	1	70,950.67	7,488.24	7,488.24	78,438.91
TOPOGRAFO	1	98,417.35	10,080.24	12,972.72	108,497.59
TOPOGRAFO	2	109,150.68	11,520.00	18,720.24	120,670.68
TOPOGRAFO	1	129,616.44	13,680.00	22,846.08	143,296.44
TRABAJADORA SOCIAL	1	122,794.52	12,960.00	21,465.84	135,754.52
VELADOR	1	114,282.96	14,300.00	0.00	128,582.96
VELADOR	1	133,029.36	14,300.00	0.00	147,329.36
Total general	1,451				

Artículo 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen objetivos anuales, estrategias y metas anuales de forma consistente con lo establecido en la Ley de Ingresos:

Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Ser más eficiente en la captación de los ingresos Fiscales para el bienestar de la población.	1. Mejorar los sistemas y procesos de gestión, aprovechando las tecnologías de la información y profesionalizando los recursos humanos, actualizando los sistemas de control del cumplimiento tributario, con un enfoque de calidad y de satisfacción hacia el contribuyente; innovando en la política recaudatoria. 2. Simplificación de trámites y servicios administrativos, brindado la información necesaria, para dar a conocer al contribuyente sus obligaciones y los diversos beneficios que por sus condiciones particulares puede obtener. 3. Motivar el pago de las contribuciones, planeando y administrando los recursos de forma adecuada y eficiente, para lograr con esto un desarrollo sostenido y sustentable.	El Gobierno municipal proyecta para el Ejercicio Fiscal 2022, acrecentar la recaudación de contribuciones municipales en un 5%, en comparación con el ejercicio anterior. Considerando la inflación estimada por el Banco de México, así mismo considerando los estímulos fiscales municipales para la población vulnerable y afectada por la pandemia COVID19.

Artículo 9. De conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se aplicará el 2.5% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponda a este municipio, para el arrendamiento de equipo de transporte, su mantenimiento, adquisición de cámaras fotográficas o de video, material estadístico, equipo de topografía; todo ello con la finalidad de llevar a cabo la verificación y seguimiento de obras y acciones a ejecutarse.

Capítulo II
De los Indicadores y Control

Artículo 10. Se presenta en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Rezago Social que presenta el Municipio	Población en Pobreza Extrema /Población total)*100

Indicadores de Gestión	Fórmula
Liquidez	(Activo Circulante / Pasivo Circulante)
Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total) *100
Capacidad Financiera	(Ingresos - Gasto / Ingresos) *100
Recaudación de Ingresos De Gestión	(Ingresos De Gestión / Ingresos) *100



Indicadores de Gestión	Fórmula
Erogación del Ramo General	$(\text{Recursos Ejercidos Del Ramo General } 33 / \text{Recursos Recibidos Del Ramo General } 33) * 100$
Inversión en Obra Pública Del Ramo 33	$(\text{Inversión Obra Del Ramo General } 33 / \text{Recursos Ejercidos Del Ramo General } 33) * 100$
Erogación Del Fondo III	$(\text{Recursos Ejercidos Del Fondo III} / \text{Recursos Recibidos Del Fondo III}) * 100$
Inversión En Obra Pública Del Fondo III	$(\text{Inversión En Obra Con Fondo III} / \text{Recursos Ejercidos Del Fondo III}) * 100$
Erogación Del Fondo IV	$(\text{Recursos Ejercidos Del Fondo IV} / \text{Recursos Recibidos Del Fondo IV}) * 100$
Inversión En Obra Pública Del Fondo IV	$(\text{Inversión En Obra Con Fondo IV} / \text{Recursos Ejercidos Del Fondo IV}) * 100$
Deuda Publica	$(\text{Deuda Pública Pagada} / \text{Deuda Pública Presupuestada}) * 100$
Ejercicio Del Presupuesto	$(\text{Ejercido} / \text{Aprobado}) * 100$

Capítulo III Disposiciones Generales

Artículo 11. Para el ejercicio fiscal 2022 de atenderá lo siguiente:

- Los Responsables del Gasto no podrán realizar ningún pago que no este autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o 2022 cargo a Ingresos excedentes;
- Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado contabilizado debida y oportunamente;
- Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

Artículo 12. La Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal realizarán la asignación correspondiente a las Agencias Municipales de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluyen los resultados de finanzas públicas, las proyecciones de ingresos y estudio actuarial en materia de pensiones en los Anexos I, II y III del presente Decreto.

Artículo 14. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad de acuerdo con las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

AVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABEUDO No. 18/2022

Artículo 15. La observancia del presente Presupuesto de Egresos es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Capítulo IV
Programas Municipales

Conforme a lo establecido en el Capítulo II De Programas Municipales de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se autoriza la implementación de los Programas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, conforme a las fracciones siguientes.

Dichos programas se desarrollarán en el territorio del municipio en beneficio de su población en general. Las obras públicas correspondientes se realizarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en su caso.

I. Obra Pública:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Programa para la Construcción de Sistemas de Captación de Agua	Dirección de Bienestar	2,000,000.00
2	Vivienda para el Bienestar	Dirección de Bienestar	9,000,000.00
3	Museo Regional "Casa Verde" - Segunda etapa	Dirección de Bienestar	2,200,000.00
4	Rehabilitación del Teatro Hidalgo	Dirección de Bienestar	1,200,000.00
5	Mantenimiento del DIF Municipal	Dirección del DIF Municipal	2,000,000.00
6	Mantenimiento de la Casa de La Cultura Dr. Víctor Bravo Ahuja	Dirección de la Casa de la Cultura "Dr. Víctor Bravo Ahuja"	2,500,000.00
7	Construcción de la Plaza de las Artesanías "Felipe Matías"	Dirección de la Casa de la Cultura "Dr. Víctor Bravo Ahuja"	5,000,000.00
8	Obras de infraestructura para el mejoramiento vial	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	3,000,000.00
9	Rehabilitación y mantenimiento de los puentes peatonales	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1,500,000.00
10	Construcción Comedor Municipal	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	850,000.00
11	Dragado de arroyos	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	700,000.00

II. Desarrollo Urbano:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Presupuesto Participativo para el Bienestar	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,500,000.00
2	Rehabilitación general de bulevares y monumentos	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	8,000,000.00
3	Rehabilitación de parques y espacios recreativos.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5,500,000.00
4	Rehabilitación y construcción de baños públicos	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,500,000.00
5	Programa de movilidad y seguridad vial	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	10,000,000.00
6	Construcción de Elevador municipal	Presidencia Municipal	650,000.00

III. Cultura y artes:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
	Gastos de Operación de la Casa de la Cultura Dr. Víctor Bravo Ahuja	Dirección de la Casa de la Cultura "Dr. Víctor Bravo Ahuja"	3,780,000.00

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
2	Equipamiento de la Casa de la Cultura Dr. Victor Bravo Ahuja	Dirección de la Casa de la Cultura "Dr. Víctor Bravo Ahuja"	500,000.00
3	Eventos Especiales de la Casa de la Cultura Dr. Victor Bravo Ahuja	Dirección de la Casa de la Cultura "Dr. Víctor Bravo Ahuja"	500,000.00
4	Fortalecimiento de la Identidad Tuxtepecana	Cronista Municipal	100,000.00
5	Programas "Tuxtepec en 4 minutos" y "Dialoguemos"	Dirección de Comunicación y Difusión	300,000.00
6	Conferencias magistrales y ciclos temáticos (cultura y artes)	Dirección de Bienestar	100,000.00
7	Domingos Culturales, Festivales, Eventos culturales y de Arte	Dirección de Bienestar	700,000.00
8	Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura y las Artesanías	Dirección de Bienestar	500,000.00
9	Programa de capacitación a promotores culturales	Dirección de Bienestar	100,000.00
10	Certificación a músicos profesionales	Dirección de Bienestar	200,000.00
11	Fondo Editorial Municipal	Dirección de Bienestar	100,000.00
12	Medalla "Plan de Tuxtepec"	Dirección de Bienestar	100,000.00
13	Medalla "Elías Meléndez"	Dirección de Bienestar	100,000.00
14	Fortalecimiento del equipamiento audio visual	Dirección de Bienestar	400,000.00
15	Estudio de grabación "El palomazo"	Dirección de Bienestar	500,000.00
16	Programa "El Cuenqueño"	Dirección de Bienestar	2,500,000.00

IV. Educación y deporte:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Atención a escuelas públicas de nivel básico	Dirección de Bienestar	8,000,000.00
2	Programa "En equipo se aprende mejor"	Dirección de Bienestar	2,000,000.00
3	Programa de colaboración con Instituciones Educativas de nivel Medio Superior y Superior	Dirección de Enlace Interinstitucional	2,500,000.00
4	Espacios pedagógicos para la estimulación cognitiva y motriz.	Dirección de Bienestar	500,000.00
5	Programa "Escuela limpia"	Dirección de Bienestar	180,000.00
6	Programa para la formación docente	Dirección de Bienestar	100,000.00
7	Mantenimiento de espacios deportivos.	Dirección de Bienestar	550,000.00
8	Fomento y promoción de actividades deportivas y capacitación en ese rubro.	Dirección de Bienestar	550,000.00
9	Convención Deportiva-Cultural "La Chinantla"	Dirección de Bienestar	1,100,000.00
10	Programa para el rescate de espacios deportivos	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5,000,000.00

V. Estado de bienestar:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Gastos de Operación del DIF municipal	Dirección del DIF Municipal	4,800,000.00
2	Programa "Bienestar hasta tu comunidad"	Dirección del DIF Municipal	240,000.00
3	Programa "Asistencia alimentaria para el bienestar"	Dirección del DIF Municipal	6,100,000.00
4	Programa "Esperando tu llegada con bienestar"	Dirección del DIF Municipal	10,000.00
5	Programa "El DIF te acompaña"	Dirección del DIF Municipal	400,000.00
6	Programa "Movilidad para el bienestar"	Dirección del DIF Municipal	500,000.00
7	Eventos especiales coordinados por DIF Municipal	Dirección del DIF Municipal	900,000.00
8	Apoyo alimentario a picadores de hule	Dirección de Bienestar	300,000.00
9	Comité Municipal Covid-19 y Salud	Dirección de Bienestar	100,000.00

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
10	Programa "Esterilización animal"	Dirección de Bienestar	200,000.00
11	Programa "Patio limpio" (descacharrización)	Dirección de Bienestar	1,000,000.00
12	Promoción y educación para la salud	Dirección de Bienestar	500,000.00
13	Fondo de Desastres Naturales	Dirección de Protección Civil Municipal	1,500,000.00

VI. Desarrollo económico, fomento turístico y medio ambiente:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Fondo de Apoyo a la Juventud Emprendedora	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	500,000.00
2	Festejos de la Ciudad y fortalecimiento de la economía local	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	5,000,000.00
3	Inventario de Servicios Turísticos	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	200,000.00
4	Módulo de atención al Turista	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	100,000.00
5	Agenda Regional de Turismo	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	350,000.00
6	Programa "Colonias del Bien"	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	750,000.00
7	Programa de Educación Ambiental	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	350,000.00
8	Plan Municipal de Reforestación	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	100,000.00
9	Centro Municipal de Compostaje	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	350,000.00
10	Centro de Educación Ambiental y Ecotecnias	Dirección de Desarrollo Económico Fomento al Turismo y Medio Ambiente	350,000.00
11	Adquisición de predios para el desarrollo municipal	Presidencia Municipal	30,000,000.00

VII. Comunidades indígenas y afromexicanas:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Banco de materiales para el bienestar	Dirección de Bienestar	4,000,000.00
2	Festivales y eventos	Dirección de Bienestar	200,000.00

VIII. Cultura de paz

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Inversión en infraestructura equipamiento y capacitación	Dirección de Seguridad Pública	21,000,000.00
2	Centro de Comando y Control (C2)	Dirección de Seguridad Pública	25,000,000.00
3	Sendero Seguro	Dirección de Seguridad Pública	3,000,000.00
4	Botones de Pánico	Dirección de Seguridad Pública	1,000,000.00
5	Programas y acciones del Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Juventud	500,000.00
	Programas y acciones del Instituto Municipal de la Mujer	Instituto Municipal de la Mujer	500,000.00
	Promoción y difusión de la equidad de género y derechos humanos	Dirección de Gobernación	100,000.00

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

IX. Servicios públicos:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo	Dirección de Básicos de Servicios	5,000,000.00
2	Festividades y eventos especiales (septiembre – diciembre)	Dirección de Básicos de Servicios	800,000.00
3	Programa para la Actualización de Títulos de Concesiones y cierre de proyectos de infraestructura.	Dirección de Enlace Interinstitucional	100,000.00
4	Programa de Escrituración	Dirección de Bienestar	500,000.00
5	Atención a templos e iglesias	Dirección de Gobernación	1,000,000.00
6	Gastos de Operación del IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación	1,500,000.00
7	Elaboración de Estudios Planes y Proyectos del IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación	4,000,000.00

X. Proyectos productivos:

No.	Proyecto	Responsable	Monto (pesos)
1	Programa "Vivero de la Esperanza"	Dirección de Bienestar	500,000.00
2	Programa "Huertos Familiares"	Dirección de Bienestar	500,000.00
3	Programa "Mercadito Agropecuario"	Dirección de Bienestar	200,000.00
4	Producción para el bienestar	Dirección de Bienestar	8,000,000.00
5	Talleres de capacitación en materia de agricultura y desarrollo rural	Dirección de Bienestar	250,000.00
6	Proyectos en coordinación con instituciones educativas e institutos de investigación	Dirección de Bienestar	1,300,000.00

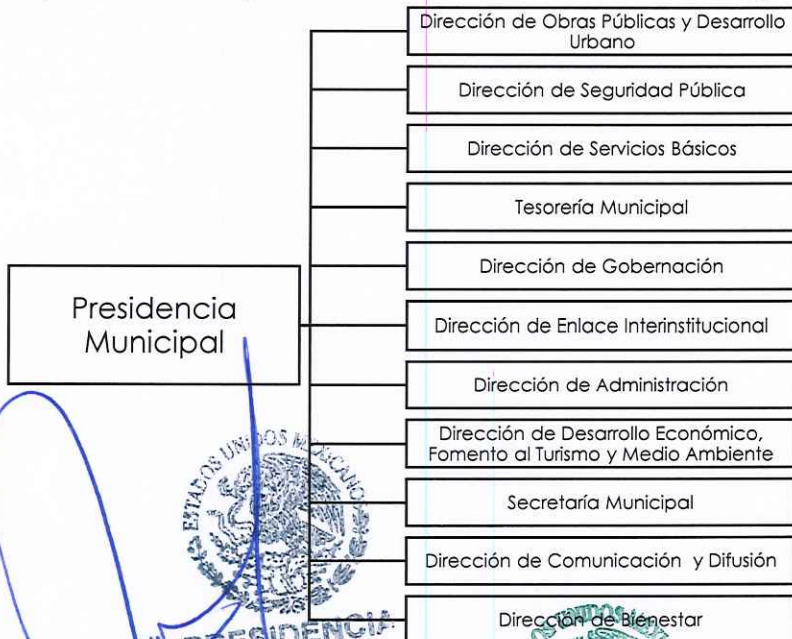
Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Tercero. La Tesorería Municipal realizará las adecuaciones necesarias a los clasificadores y al analítico de plazas con la finalidad de realizar los ajustes necesarios a la estructura orgánica del municipal, informando en lo conducente al Ayuntamiento.

Cuarto. El ejercicio del Presupuesto se realizará de conformidad con la siguiente estructura orgánica:



El Gobierno Municipal realizará las gestiones a las que haya lugar para modificar el Reglamento Interior de conformidad con dicha estructura a más tardar en abril del 2022.

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022

Quinto. Aprobado en Sesión Extraordinaria Número 18/2022 de Cabildo de fecha 05 de febrero del 2022.

Anexo I

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

Proyecciones de Egresos-LDF

Pesos

Cifras Nominales

Concepto	2022	2023
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 477,373,767.00	\$ 501,242,454.00
A Servicios Personales	250,992,064.58	263,541,667.81
B Materiales y Suministros	56,779,188.85	59,618,147.29
C Servicios Generales	58,072,681.95	60,976,316.05
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,600,779.62	33,180,818.60
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,841,031.00	5,083,082.20
F Inversión Pública	75,088,021.00	78,842,422.05
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 293,396,395.00	\$ 308,066,216.00
A Servicios Personales	40,852,902.66	42,895,547.79
B Materiales y Suministros	14,052,116.34	14,754,723.41
C Servicios Generales	49,631,594.00	52,113,173.70
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,636,876.00	14,318,719.80
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	1,050,000.00
F Inversión Pública	174,222,906.00	182,934,051.30
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
3.- Total de Egresos	\$ 770,770,162.00	\$ 809,308,670.00
Proyectados		

Anexo II

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca

Resultados de Egresos-LDF

Pesos

Concepto	2021	2022
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 405,099,153.03	\$ 477,373,767.00
A Servicios Personales	252,992,064.58	250,992,064.58
B Materiales y Suministros	57,957,916.50	56,779,188.85
C Servicios Generales	51,417,815.39	58,072,681.95
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,098,212.23	31,600,779.62
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,827,389.16	4,841,031.00
F Inversión Pública	11,805,755.17	75,088,021.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 272,977,915.37	\$ 293,396,395.00
A Servicios Personales	42,852,902.66	40,852,902.66
B Materiales y Suministros	13,785,241.29	14,052,116.34
C Servicios Generales	41,509,914.84	49,631,594.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,769,605.37	13,636,876.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,832.00	1,000,000.00
F Inversión Pública	164,978,419.21	174,222,906.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ 678,077,068.40	\$ 770,770,162.00

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022


SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024


REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

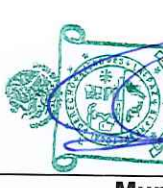

REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO TURISTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE CULTURA Y RECREACION
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE TURISMO Y PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Población afiliada					
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de Jubilación o Pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pensionados y Jubilados	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Monto mensual por pensión					
Máximo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Mínimo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Promedio	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Monto de la reserva					
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Generación actual	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Generaciones futuras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %					
Generación actual	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Generaciones futuras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Generaciones futuras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Otros Ingresos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Generaciones futuras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Tasa de rendimiento	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022


SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SINDICO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024

REGIDURÍA
DE COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AEROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Empresa que elaboró el estudio actuarial	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

----- Quinto Punto:-----

Clausura de la Sesión.-----

Una vez agotado el Orden del Día, se declara concluida la presente Sesión siendo las veinte horas con dieciocho minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia los Integrantes del Cabildo que estuvieron presentes, por lo que el Secretario Municipal procede a dar Fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente Acta.-----


**SÍNDICO
PROCURADOR**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
C. EUGENIA RODRIGUEZ NARANJO
SINDICA PROCURADORA

C. IRINEO MOLINA ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
C. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO


C. INOCENCIO MEDINA GUZMÁN
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

C. NELY DEL CARMEN SANTIAGO PARADA
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS


C. GABINO VICENTE FRANCISCO
REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. RUBICELA CANO SOLORZANO
REGIDORA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. ELÍAS OLIVERA GONZÁLEZ
REGIDOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. ERIKA ESTRADA MOTA
REGIDORA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. PAOLA BARRERA BELTRÁN
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. MARÍA LUISA VALLEJO GARCÍA
REGIDORA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. OCTAVIO SANTANA FLORES
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


C. NOÉ RAMÍREZ CHÁVEZ
REGIDOR DE RASTRO Y PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VAVB/cgb*

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 18/2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, D.T.O. TUXTEPEC
2022-2024



C. MARCOS ENRIQUE HERNÁNDEZ BRAVO
REGIDOR DE PATRIMONIO
Y GACETA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec

DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES
SECRETARIO MUNICIPAL



C. IRMA VALDEZ AVILA
REGIDORA DE COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



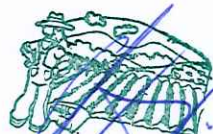
SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN
CIVIL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE RASTRO Y
PANTEONES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y FOMENTO TURÍSTICO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE BIENESTAR, EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE EQUIDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE SERVICIOS BÁSICOS
MUNICIPALES
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024